

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Suscripción mensual.... 10 rs. vn.  
Cada número suelto.... 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por la diligencia ó por el correo. 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*Santa Mónica Viuda.*

CUARENTA HORAS,

Estan en la iglesia del Espiritu Santo: desde las diez de la mañana hasta las siete de la tarde.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.	Sol.
5	7 mañana.	13 2	32 p. 8 1.	O. S. O. nub.	Sale á 5 hcr. 2 ms. mañana
id.	2 tarde.	16 2	32 9	E. S. E. nub.	
id.	10 noche.	15 8	32 8	E. S. E. semicub.	Se pone á 6 h. 58 ms. tarde

*Servicio de la plaza para el 4 de mayo de 1843.*

Gefe de dia, Artilleria. = Parada, Principe, América, Castilla y Bailen. = Rondas y contrarondas, Bailen. = Hospital y provisiones, Castilla. = Teatros, Bailen. = Patrullas, Castilla y caballeria núm. 2, = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor, José Maria Rajoy.

*Order de la plaza del dia 3 de mayo de 1843.*

El general gefe de E. M., me comunica la siguiente orden general. Habiendo recurrido varios comandantes de armas manifestando al Excmo. Sr. general en gefe interino de este ejército las dudas en que se encuentran

**ESPECTACULOS.**

**TEATRO.**

La compañía italiana ejecutará la ópera semiseria en dos actos, titulada: La gazza ladra, música del Mtro. Rossini A las siete y media.

**LICEO.**

Se pondrá en escena la lindísima comedia nueva en 5 actos, de D. Manuel Breton de los Herreros, que tanta aceptación ha obtenido en los teatros de la corte, titulada: Un novio á pedir de boca. Intermedio de baile; dando fin con un divertido sainete. A las siete y media.

Nota. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad el drama, titulado: Valeria ó la ciegucecita de Olbruck, en la que tanto se distingue la Sra. Samaniego.

**TEATRO NUEVO.**

La comedia en cuatro actos, titulada: El zapatero y el Rey (segunda parte), en la que desempeña el papel de D. Pedro el señor D. Carlos Latorré; dando fin con baile nacional. A las siete y media.

con respecto á sus deberes y atribuciones en razon á no estar especificado este punto en las ordenanzas generales del ejército, se ha servido S. E. determinar que para el servicio militar del punto cuya comandancia de armas obtienen se les considere como gobernadores, sujetos á los mismos deberes, y con las mismas atribuciones que la ordenanza fija para estos en las plazas de guerra; así como con iguales facultades y prerogativas á las de los mismos dentro del recinto de su mando. — El general gefe de E. M. G. — Aristizabal.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion. — Corral. — Es copia. — El sargento mayor, José María Rajoy.

*Ejército de Cataluña. — Estado Mayor.*

Ministerio de la guerra. — Excmo. Sr. — He dado cuenta al Regente del reino del espediente instruido en este ministerio con motivo de un oficio dirigido del mismo por el inspector general de infanteria y milicias provinciales consultando sobre la antigüedad que deben gozar de sus grados y empleos todos los que fueron agraciados por los acontecimientos del mes de octubre de 1841; cuya aclaracion consideraba necesaria en vista de las reclamaciones hechas por varios de los interesados que se creian con derecho ó mayor antigüedad que la que se les abonaba con presencia de la órden de la respectiva concesion ó real despacho á ella referente; y S. A. habiéndose enterado de lo que sobre el particular han espuesto la junta general de inspectores y el tribunal supremo de guerra y marina, y de conformidad con lo propuesto por este en su acordada de 21 del corriente; se ha servido mandar que, con relacion á la antigüedad que deben disfrutar todos los agraciados por los acontecimientos de que se trata, se observen las disposiciones siguientes. — 1.<sup>a</sup> — Los que obtuvieron recompensa por haber sido heridos, ó por haberse distinguido en un hecho de armas, formarán la antigüedad del dia de la accion, ó del acontecimiento á que se refiere la gracia. — 2.<sup>a</sup> — Los que fueron recompensados en virtud de las propuestas hechas por el general en gefe del ejército del norte, á consecuencia de la órden general de aquel ejército, su fecha 12 de noviembre de 1841, la contarán desde este mismo dia, cualquiera que sea la data de la concesion. — 3.<sup>a</sup> — Los agraciados con posterioridad mediante reclamacion hecha por ellos mismos ó por los gefes superiores de quienes dependian, á causa de no haber sido comprendidos en las propuestas por equivocacion, olvido, omision, ó por no tener declarado entonces el derecho que despues hayan justificado, tomarán la antigüedad que les corresponda, como si no hubiere habido la equivocacion, olvido ú omision que impidió su inclusion en las propuestas. — 4.<sup>a</sup> — Estas declaraciones no deben considerarse bastantes para que aquellos á quienes favorezcan puedan pedir mayores sueldos, ni los mismos por mas tiempo que los que hubieren devengado, pues que no se refieren mas que de la antigüedad; y tampoco servirán dichas declaraciones para fundar en ellas agravio por postergacion de ninguna clase, respecto de los ascensos que se hayan conferido en los cuerpos ó clases desde los espresados acontecimientos del mes de octubre de 1841. — De órden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de abril de 1843. — Rodil. — Señor capitan general del segundo distrito. — Es copia. — El general gefe de E. M. G. — Aristizabal.

## BARCELONA.

*De los diarios de ayer.*

El *Constitucional*. Manifiesta que todas las noticias de la corte estan contestes en que se trata de promover un desorden en algunas capitales del reino, y entre ellas está indicada como siempre la ciudad de Barcelona: que el impulso de este motin se busca en diferentes partes, conforme sea el órgano por el cual se comunica al público esta especie: que el gobierno, sus periódicos y sus agentes dicen que el gobierno frances y los moderados; que los moderados suponen que son los ayacuchos y santones los que por debajo mano promueven estos alborotos parciales y de ninguna trascendencia, porque á la manera de Luis Felipe piensan sacar gran partido de ellos por lo mucho que influyen en los ánimos tímidos y vacilantes, á los cuales se arrastra inspirándoles el temor de la anarquía y horror de las escenas tumultuosas. Si bien espresa que acaso no distan de decir una verdad los que hacen autores del pensamiento trastornador al gobierno frances y á los moderados; declara que quiere prescindir en este momento de quién puede tener razon, quiere colocarse en una posicion neutral; y despues de rehuir de señalar á estos ó aquellos de todos los planes de revueltas y trastornos que haya concebido, pasa á manifestar á sus compatriotas que ahora mas que nunca conviene la discrecion, la tranquilidad y la obediencia á las leyes. Cualquiera que propale rumores de próximos disturbios debe ser considerado sospechoso, dice; porque es señal que algo sabe, que algo tiene de complicidad en los planes urdidos. Lo mismo dice del que vaya exacerbando el general descontento y la justisima irritacion en que los ánimos estan para provocar una revuelta contra las instituciones, proponiendo ora sea la proclamacion de la Constitucion del año 12, ora la simple prorogacion de la menor edad de la Reina. A su modo de ver ningun verdadero amigo de la libertad de España en las circunstancias que nos rodean, puede desear en la actualidad ninguna de estas dos cosas. La razon es porque no sabiéndose separar Espartero de sus amigos los ayacuchos y teniendo estos avasallado al pais con la continuacion de su regencia seguirian oprimiendo la nacion esos pocos hombres que la han convertido en patrimonio suyo. Todo movimiento parcial que tiene lugar en España, y sobre todo en Barcelona, retarda por muchos meses el bien de la nacion, porque facilita al poder una salida de atolladero y falsea la situacion política de tal suerte, que con sobrarle á la oposicion mil recursos con que vencer al ministerio y obligar al Regente á seguir las inspiraciones de las Córtes se ve ignominiosamente vencida y audazmente burlada por los hombres dominantes. Es de parecer el *Constitucional* que sin la revuelta de noviembre que tantos desastres nos ha causado, no nos hallariamos como nos hallamos hoy dia, no se hubiera podido sostener el actual ministerio. Observa sin embargo que el gobierno en su torpeza y en su furor malogró para sí la victoria que consiguiere en Barcelona; se hizo aborrecer mas que nunca, y que hoy en dia apenas tiene mas partidarios que los que de él dependen. Nuevas Córtes estan reunidas; tambien hay en ellas una mayoria respetable que ha derrotado al poder mas de una vez en algunas célebres cuestiones de actas. Todo el mundo prevé la grande victoria que la oposicion va á obtener en la primera batalla que se libre. Los grandes crímenes que el poder ha cometido no tie-

nen excusa, ni pretesto, ni defensa alguna á su ver. Y como los señores diputados de la mayoría, y en Buena-Vista comprenden bien que va á ser escandalosa la discusion que se ha de promover relativamente á Barcelona; de ahí es que lo único que puede favorecer y mejorar la posicion critica y desventajosa del ministerio es un disturbio notable en algun punto del reino y sobre todo en la capital de Cataluña. Por esto es de sospechar que algunos agentes suyos traten de promover alborotos: por esto es de absoluta necesidad no dar el menor pretesto para falsear la posicion.

*El Imparcial.* Espone que despues de siete años de guerra, cuando el pais se hallaba al fin libre de enemigos armados y principiaba á gustar estasiado las delicias de la paz, abrigando las mas dulces esperanzas, sin tardar mucho ha debido convencerse de que no era solo la guerra el origen y causa de sus males; que la diferencia de opiniones que en los pueblos acostumbrados á las formas representativas produce siempre partidos que luchan con dignidad y nobleza en el terreno de la ley, habia de ser para nosotros el gérmen fecundo de nuevas discusiones, y tal vez la máscara con que se encubriesen ambiciones desmedidas. Explica despues que el general afortunado, que con sus comunicados de Aravaca y el Mas de las Matas habia hecho conocer á la nacion que no era indiferente á las cuestiones de política, vino á esta capital á recoger ovaciones que con larga mano le acordara el partido de oposicion que estaba entonces en minoria en las Cortes para secundar; proteger y aplaudir una revolucion que allá en setiembre acabó por cambiar radicalmente el sistema de gobierno, derrocando el ministerio y con el ministerio la regencia y con la regencia la representacion nacional: que pocos meses despues las nuevas Cortes se hallaban ya reunidas, y era preciso llenar la vacante que la abdicacion de la reina madre habia producido: que divididos estaban los pareceres acerca el número de personas que deberian componer la regencia: que entre los partidarios del nuevo orden de cosas la conducta de la reina madre era considerada como un ejemplar, y un escarmiento para no confiar la regencia á una sola persona: que solo ellos ocupaban los escaños del congreso, porque sus antagonistas no habian tomado parte en la lucha electoral: que el mayor número estaba en favor de la regencia múltiple; y que un nuevo comunicado apareció con la misma firma que los de Aravaca y Mas de las Matas; que la cuestion quedó resuelta; la regencia única, y único Regente el general Espartero. Desgracia, dice, ha sido de este jefe nombrar siempre ministros que han tenido contra si el voto del pais, pero mas desgracia todavia para los pueblos ver al Regente constituido en defensor de sus consejeros que ha querido conservar á su lado a pesar de las mayorias hostiles del parlamento, á pesar de los clamores de la prensa independiente, y á pesar de los deseos de la nacion en masa, que no podian serle desconocidos. Y continúa manifestando que lograda por fin á costa de una sesion estrepitosa la caida del ministerio Gonzalez; hollando las reglas y prácticas parlamentarias, nombra el Regente para el ministerio personas estrañas á la mayoría del parlamento; sobrevienen acontecimientos estraordinarios; el gobierno se arroga facultades que no le competen; separa al mismo Regente de la corte para llevarlo á presenciarse, tal vez á dirigir, el bombardeo de esta capital; las Cortes y el gobierno no podian marchar acordes; sucumben aquellas y el ministerio triunfa: que nuevas Cortes son convocadas, ábrese el parlamento con un discurso de ceremonia, cuan-

do el congreso no se halla todavía constituido; aparece en el senado un proyecto de contestación á aquel discurso y tras del proyecto un plan combinado en favor del gobierno y en contra de la mayoría del congreso. Así explica nuestra situación; situación crítica que le parece que así puede conducirnos al despotismo militar como á la anarquía.

La *Corona*. Así empieza su discurso: «El día 10 de octubre de 1844: hé aquí el día hácia el que tienden sus miradas y que ven acercarse con inquietud todos los partidos, y que contempla la nación. Esta es la fecha que esperan con ansia unos, que temen, que miran con cruel zozobra otros. El diez de octubre de 1844: en este día se ha de abrir una nueva faz para el pueblo español, se han de presentar otras perspectivas, aparecerá de todos modos á nuestra vista otro mas grande espectáculo. Cuáles serán esas perspectivas, cuál ha de ser este espectáculo; esto es lo que no sabemos, este es el arcano, el misterioso y tremendo arcano que pronto vendrá á revelarnos la historia contemporánea. Hoy todavía no acertamos á decir por dónde nos arrastrará, y al punto á que ha de llevarnos el torrente de nuestras revoluciones. Ignoramos aun si cesará en su curso, si se reducirá á sus límites la ambición de ese hombre que se eleva ahora en el punto mas culminante de nuestra sociedad; ó si se desplegará todavía mas esa ambición, y si ha de mostrárenos con toda su sombría luz y con todos sus negros colores. No sabemos si se eclipsará y descenderá al ocaso esa estrella que brilla sobre la cabeza de un afortunado guerrero, ó si mas resplandeciente y mas centelleante aun, alumbrará otros ascensos y le guiará á otros y nuevos encumbramientos. Confesamos que al fijar nuestras miradas hácia este punto, nos asaltan horribles presentimientos y se cubren de pavor nuestros corazones. Porque no queremos hacernos ilusión alguna. Toda ilusión la pagaríamos cara. Tras de ella vendrían una realidad funesta y los amargos trances de una sorpresa cruel.» El articulista de la *Corona* sienta estar cierto y seguro de que el poder presente desea la prorogación de la menor edad; que cierto y seguro está que el actual gobierno trabaja y se afana para conseguir el alejamiento de este día, que mira con desvío y que contempla con delirante inquietud. Y declara que aun cuando no bastase para inspirarle tan triste convencimiento el universal clamoreo de la prensa; las protestas solemnes que todos los hombres hacen y los partidos todos escriben sobre la violación en esta parte de la ley fundamental del Estado, inútiles y hasta ridiculas cuando de ello no hubiese ningún linage de temor; bastaría para persuadirle que tan ruin objeto se maquina, esta secreta, profunda y misteriosa reserva, este lenguaje hondo y encapotado que usan los que tienen su planta en las alturas del poder. Así es que la nación debe estar muy cauta y aperecebida; debe la nación buscar las redes inmensas y cortar los cabos ocultos de esa conjuración fatal que amenaza á un tiempo la Constitución y el trono. Así dice; y así desea lo entiendan los hombres honrados y todas las personas probas que ejercer pueden alguna influencia en los destinos de este país; que piensen y se convenzan que la prorogación de la menor edad vendría á agobiarlos con el peso de nuevas y tremendas calamidades.

El *Papagayo*. Bajo el epigrafe DE DOS CABEZAS UNA, explica que en vano será que cada día predique la unión, que cada día incite al olvido y abogue todo resentimiento para conseguir un fin tan laudable, si el gobierno no le ayuda con los medios poderosos de que puede echar mano. Entre estos, la

recta administracion de justicia considera ser el mas fácil y el que mejor sujeta la voluntad de los pueblos. Un escarmiento á tiempo, es, á su ver, un antidoto poderoso para el crimen, robustece al gobierno y da prestigio al gefe del Estado. En buen hora, dice, que si Gutierrez trabajó con estricta observancia á las instrucciones que habia recibido del gobierno, mereciese bien del gobierno que tal le mandaba: que si el hacer fuego al pueblo era orden de Madrid, se pagase su obediencia por quien fue capaz de mandar tal cosa; pero prescindiendo de estos, á su ver, crímenes de traicion á la patria, que son el objeto del público escándalo; en concepto del *Papagayo* ha cometido D. Juan Gutierrez otro mas atroz por la circunstancia de ser cometido por un agente del gobierno, que se escudó con la autoridad misma de que se hallaba revestido. «Este crimen, espresa el mismo periódico, corresponde á la clase de los delitos mas afrentosos: un gefe político de una provincia, la primera autoridad, el primer delegado del gobierno, se convierte en un miserable ratero y abusa de su posicion para cometer un robo escandaloso.» D. Juan Gutierrez reclamó una crecida cantidad, fundándose en que el pueblo barcelones le habia robado su equipage; y su autoridad municipal, volviendo por el decoro del pueblo, rechaza el insulto, y prueba que no ha habido tal pérdida de equipage; la autoridad eclesiástica le prueba que es un infame calumniador; la municipal que intentó ó acaso consumió un robo; y este hombre es nombrado para ir á las Antillas con un cargo, con un destino público, que exige cuando menos un poco de honor en el hombre que lo va á desempeñar.» Parecele pues al *Papagayo* que el Congreso debe levantar su voz con estos datos, y hacer valer el derecho que asiste á los pueblos de tener cuando menos, quien persiga y castigue á los grandes criminales; que de lo contrario la sociedad española se desmorona, porque la impunidad de los gobernantes encuentra imitadores, y aunque se haga espiar el delito á un infeliz, esto alienta por la sencilla y fácil consecuencia de que la justicia es para los que cometen algun crimen aislado. Las leyes, la opinion pública, la seguridad del Estado, el porvenir de la patria, su buen nombre y la dignidad del puesto que ocupa Espartero, reclaman, añade el articulista, reclaman un castigo ejemplar, un castigo severo que le restituya algun prestigio del que le han hecho perder sus pèrdidos consejeros; porque sin prestigio no hay gobierno, y sin gobierno no puede haber mas que anarquia. Dos cabezas, dice el *Papagayo* que pide la vindicta pública: la de Rodil ó la de Gutierrez: «no hay medio, añade, ambos son confesos; ambos delincuentes, ambos altamente criminales; Pídalas el Congreso, al menos de las dos una; y esa la de Gutierrez, que es criminal á la faz del mundo.»

#### *De la correspondencia del Imparcial,*

de Madrid 28 de abril copiamos lo siguiente.

Hoy ha venido la renuncia del diputado D. Juan Agell y en su consecuencia mañana tomará asiento D. Pablo Pelachs y luego se avisará para segundas elecciones, toda vez que los señores Romeu y Sairó suplentes, no aceptan el cargo.

El señor Argente debutó anoche en el príncipe con un «Tercero en discordia y gusto. Mañana la «Vestale» en el Circo. Para la Cruz vendrá Rubini y Tamburini, pero aun esto hoy está en ciernes, porque temiendo que hacerlo en comunidad con el Liceo y bajo el influjo que algunos

socios de esta tienen con tan distinguidos artistas para decidirlos á venir á este pais; aun no se ha acordado definitivamente la parte que tomará dicha sociedad, que es sin duda el modelo de las seis ó mas que existen en la corte.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### *Junta de clasificacion de empleados.*

El Excmo. Sr. capitán general de este distrito, conformándose con lo que le ha espuesto esta junta, ha tenido á bien aprobar con fecha 30 de abril próximo pasado la clasificacion hecha por la misma para que puedan ser repuestos en sus respectivos destinos los señores oficiales que se espresan:

D. Joaquin Aguerreta, comandante graduado capitán del regimiento de Saboya núm. 6; D. Juan Lopez, capitán del provincial de Gerona; D. Agustin Bas, capitán ilimitado; D. José Viladerrams, capitán graduado teniente idem; D. José Borrell, subteniente retirado; D. Pedro Villar Lopez, capitán del puerto de Salou.

Lo que de acuerdo de la junta se publica para noticia de los interesados. Barcelona 2 de mayo de 1843.—El capitán secretario, Julian Sarmiento.

#### LOTERIA NACIONAL MODERNA.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 24 del corriente, sea bajo el fondo de 64,000 pesos fuertes, valor de 32,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1100 premios 48,000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

<i>Premios.</i>		<i>Pesos fuertes.</i>
1	de.....	10000.
1	de.....	4000.
1	de.....	2000.
2	de.....	2000.
4	de.....	2000.
5	de.....	2000.
6	de.....	2000.
9	de.....	2000.
22	de.....	1200.
455	de.....	900.
594	de.....	1100.
		10920.
		11880.

1100

48000.

Los 32,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno de ellos, los que se despacharán en las administraciones de Loterías nacionales. Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido espendidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento. Barcelona 3 de mayo de 1843.—Florencio Iñigo.

#### *Administración de provincia.*

Ordenado por el señor intendente el establecimiento de un estanco en la venta de S. Pablo de Ordal, se avisa á los que deseen obtenerlo para que

presenten sus solicitudes al administrador de rentas de Villafranca, á cuyo distrito corresponde este punto; en la inteligencia que serán preferidos los que hayan prestado servicios militares y gocen sueldo del Erario, que han de renunciar, y que deberá afianzarse á satisfaccion del citado administrador. Barcelona 29 de abril de 1843.—Rivilla.

*Universidad literaria de Barcelona.*

El jueves próximo 4 á las nueve de la mañana, se tendrá la academia de jurisprudencia correspondiente al segundo año, en la que D. Joaquin Cada-falch y Buguñá disertará sobre el siguiente punto:

El usufructuario universal no puede ser relevado de la caucion fructuaria por el testador, segun derecho romano; cuya disposicion debemos considerar como vigente en el derecho de partidas.

Le argüirán cuatro alumnos nombrados al efecto y los demas que designe el señor vice-rector. Barcelona 2 de mayo de 1843.—Francisco Bajils y Morlius, secretario.

*Alcaldia constitucional de Barcelona.—Seccion de gobierno.*

La costumbre que tienen los sugetos que se dedican á vaciar y amolar navajas y tijeras por las calles y plazas de esta ciudad de verificar sus trabajos colocándose de manera que ensucian los vestidos de los transeuntes, ha llamado la atencion de los alcaldes constitucionales y capitulares de cuartel, y en consecuencia: prevengo á todas aquellas personas que se ocupan en esta industria se coloquen de manera que no causen perjuicios á los que transitan por las calles ni echen á perder los géneros que sirvan de muestra en las tiendas. Barcelona 3 de mayo de 1843.—El alcalde primero constitucional.—José Maluquer.

*Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.*

Habiendo concluido en 30 de abril último el almacenaje gratuito que concede la instruccion á los géneros procedentes del extranjero y de América que respectivamente introdujeron en este Aduana, D. Pedro Salamó, D. Rafael Altimira, D. José Serra y Calcina, D. Mariano Flaquer y D. Francisco Malzach; se les dirige este aviso advirtiéndoles que si no se presentan á despacharlos dentro los 60 dias que previene la propia instruccion, se procederá á su venta con arreglo á la misma. Barcelona 2 de mayo de 1843.—José Fejjoó de Marquina.

SUBASTAS.

El jueves próximo 11 de los corrientes á las once de su mañana, se procederá en las Casas Consistoriales á la subasta y remate, si la postura fuere admisible, de los lavaderos del Silar con arreglo á las condiciones aprobadas por la Excm. Diputacion provincial, que estan de manifiesto en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 3 de mayo de 1843.—P. D. del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

El jueves próximo 11 de los corrientes á las once de su mañana, se procederá en las Casas Consistoriales al arriendo de la privativa, durante el término que falta hasta la conclusion del presente año, de aprovecharse de las pieles y huesos de los animales asi mulares como caballares y demas, que mueran en esta ciudad y su término estrecho, con arreglo á las tabas aprobadas por la Excm. Diputacion provincial, que estan de manifiesto en la secreta-

ría del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 3 de mayo de 1843.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Mariano Pons, secretario.

En virtud de providencia del dia 25 de los corrientes dada por D. Francisco Encina, abogado del colegio de Madrid y juez primero interino de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido, en méritos del pleito que siguen los padre é hijo D. Ignacio Galí y D. Ignacio Galí y Espiell contra Francisca Coll y Espiell. Se anuncia al público haberse señalado de nuevo las once horas de la mañana del dia 10 de mayo próximo en la audiencia de su merced que la tiene en la calle Ancha, núm. 46, piso segundo, para el remate de la correderia real de cambios que fue propia de Antonia Batallé y Espiell, al tenor de las tabas que obran en poder del corredor José Puig y del infrascrito escribano actuario de dichos autos. Barcelona 26 de abril de 1843.—Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

*El intendente militar del 10.º distrito.*

Hago saber: Que debiendo de contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito ó sea provincia de Navarra, por el término de un año, que dará principio en 1.º de octubre próximo venidero, y finalizará en 30 de setiembre de 1844, bajo el pliego general de condiciones aprobado por el gobierno que estará de manifiesto: las personas que gusten hacer proposiciones, podrán verificarlo en los estrados de esta intendencia militar para cuyo único remate he señalado el dia 27 de junio próximo á las doce en punto de su mañana. Pamplona 22 de abril de 1843.—Manuel Perez.—Francisco del Barrio, secretario.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

Debiendo subastarse los arriendos de pertenencias del estado que á continuacion se espresan, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse de cada uno de ellos, tenga efecto en los puntos siguientes el domingo 21 de mayo próximo á las diez de la mañana con sujecion al pliego respectivo de condiciones que estará en poder del escribano de la subasta.

*En Berga ante el Sr. Subdelegado.*

Las partes de frutos de cuatro piezas de tierra que el cura de Bergus poseia en término de Cardona: no se admitirá postura menor de 308 reales por cada uno de los tres años que ha de durar el arriendo.

Las tierras del santuario de Ntra. Sra. de Queralt, situado en término de Berga: la postura no será menor de 660 reales por id.

*En Vich ante el Sr. Subdelegado.*

Las de la casa y tierras conocidas con el nombre de Vilascina que el clero secular poseia en término de Gulp: la postura no será menor de 320 rs. por idem.

Las que varios beneficiados de la parroquia de Vich percibian de siete piezas de tierra sitas en término de la misma ciudad: la postura no será menor de 870 rs por id.

Barcelona 25 de abril de 1843.—P. V.—Vicente de Alba.

No habiendo tenido efecto en Villafranca el 16 del corriente el remate del arriendo de las fincas que se espresarán, se ha dispuesto la celebracion de nueva subasta el dia 7 de mayo próximo á las once ante el Sr. Subdelegado de dicha villa.

Una pieza de tierra sita en la partida llamada la Pedregosa término de Capellades, y dos cuarteras seis cortanes de trigo que presta Pelegrin Carabí de la Morella término de Mediona.

Las heredades llamadas Castellort, Casanovas y Durban en el término de Mirambell.

Una pieza de tierra parte campo y parte viña de dos jornales, en el término de Villanueva del camí, y partida del llario.

Dos piezas de tierra parte campo y parte viña con un pequeño bosque en el término de Solanellas que poseía el cura-párroco de S. Pedro Salavinera.

Los frutos de las piezas de tierra que el curato de S. Martín Sasgayolas poseía en el término de igual pueblo.

Una heredad en el término de Calonge que poseía el cura-párroco de este mismo pueblo y una pieza de tierra de unas tres cuarteras de estension en el propio término, de pertenencias del santuario de Sta. Magdalena.

Y cinco piezas de tierra, dos de bosque y una de viña, que el cura de Pujal poseía en el término de aquel pueblo, y de dos heredades en el mismo, procedentes la una de ellas de la comunidad de Pbro. de Iborra, y la otra del beneficiado del Rdo. N. Giralt.

Barcelona 26 de abril de 1843. — P. V. — Vicente de Alba.

*Comision especial de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.*

Por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia la subasta de las fincas nacionales siguientes.

Una casa sita en el pueblo de Cabrera que perteneció al monasterio de Cartujos de Montealegre, con dos lagares, dos prensas y once cubas: se halla alquilada por tiempo indeterminado por 320 rs. anuales; ha sido capitalizada á tenor de las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 7920 rs. y tasada con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real Instruccion de 1.º de mayo de 1837 en 11200 rs. que será la cantidad en que se saca á subasta.

Otra id. con el núm. 69 en la calle de S. Francisco de Vich, que perteneció á los Dominicos de dicha ciudad, su valor en renta es de 384 rs., ha sido tasada en 5063 rs. y capitalizada en 8640 rs. que es el tipo para la subasta.

Otra id. de igual número en la misma calle de igual procedencia, su valor en renta es de 341 rs. 11 mrs.; ha sido tasada en 4945 rs. y capitalizada en 7680 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra id. núm. 13 en la propia calle y de la misma procedencia arrendada en 192 rs. anuales, capitalizada en 4320 rs. y tasada en 4815 rs. que es el valor por que se saca á subasta.

Una pieza de tierra regadío de dos cuarteras y dos cortanes en el término de Manresa y partido de Miralpeix, que fue de Minimos de dicha ciudad, está arrendada en 432 rs., ha sido tasada en 1248 rs. y capitalizada en 12960 reales que es la cantidad para la subasta.

Un campo en dicho término y partida de Viladordis de nueve y medio cortanes de igual procedencia que la anterior, arrendado en 112 rs. anuales, capitalizado en 3360 rs. y tasado en 4053 rs. que es en lo que se saca á subasta.

Dos campos en el mismo término y partida de Miralpeix, de cabida juntos una cuartera y seis y medio cortanes, su valor en renta es de 172 rs. 27 mrs. capitalizados en 5184 rs. 27 mrs. y tasados en 6413 rs. y 11 mrs. que es en lo que se saca á subasta.

No se les conoce carga alguna de justicia, pero si en lo sucesivo se presentase alguna con plena justificacion se rebajará su capital del precio del remate para indemnizar al comprador.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 7 de junio de once á doce ante el Sr. D. José Cuenca, juez de primera instancia.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento, Barcelona 26 de abril de 1843.—Nicolas de Gamboa.

### *Aduana nacional de Barcelona.*

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del extranjero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

Hora de la presentacion  
de los manifiestos.

#### *Dia 29.*

Bergantin-goleta S. José, capitán D. José Fradua,  
de Lóndres y Cádiz con varios géneros..... una de la tarde.

#### *Dia 1.º de mayo.*

Bergantin-goleta ingles Libered, capitán Guillermo  
Rovinson, de Glascon con fierro colado..... doce de la mañana.

Corbeta sueca Minerva, capitán Ezequiel Anderson,  
de Elseneur con tablonos..... Idem idem idem.

Barcelona 1.º de mayo de 1843.—El oficial encargado, Joaquin Benedicto.

## PARTE ECONOMICA.

### LITERATURA.

*La revolucion y bombardeo de Barcelona en 1842.* Escrita por un sargento 1.º, que era en aquella época del batallon de artilleria de la M. N. de esta ciudad. 2.ª edicion, notablemente mejorada. Véndese á 3 rs. cada ejemplar, en la imprenta de D. Antonio Albert, calle de S. Pablo; en la libreria de Tauló calle de la Tapineria; y en la tienda de cartapacios de D. Joaquín Gaubert, frente la bajada de la Canonja.

*Historia de la literatura antigua y moderna,* escrita en Aleman por Federico Schlegel, y traducida al español. Presentar un cuadro general y completo de la literatura en todos los siglos y en todas las naciones, examinar la influencia que en sus diversas épocas ha ejercido así en el hombre como en la sociedad, seguir la vida de la inteligencia humana por en medio de todas sus vicisitudes y trastornos; en una palabra, describir cumplidamente la civilizacion, colocándose dentro del individuo para ver despues sus efectos sensibles en la escena del mundo; tal es el grandioso objeto que se propone en la obra que anunciamos el sabio Federico Schlegel, y que desempeña con una superioridad y maestria propias tan solo de su erudicion inmensa, de su esquisito gusto, y de su profundo y admirable juicio. Inútil fuera que nos detuviésemos en examinar el relevante mérito de tan notable produccion, pues el público

inteligente sabrá apreciarla en su debido valor; aun mas inútil que quisiésemos encarecer el interés que ofrece, y pretendiéramos unir nuestra insignificante voz á la de tantos críticos de conocido saber y nombradía que han prodigado por ella las mas respetuosas alabanzas á su distinguido autor: creemos que la importancia del asunto no necesita recomendaciones, y confesamos con toda ingenuidad que no fuera dado á nuestros humildes elogios añadir mayor gloria al nombre de Federico Schlegel. Esta obra constará de dos tomos en 4.<sup>o</sup> menor de esmerada impresion y excelente papel. Se publicará en diez entregas de 60 páginas cada una, al módico precio de 4 rs. vn. la entrega para los señores suscriptores en Barcelona y 5 en lo restante de España. Cerrada la suscripcion no se venderá la obra á menos de 54 reales vn. en esta ciudad, y 60 en los demas puntos del reino. Ha salido ya la primera entrega. Puntos de suscripcion en Barcelona: Oliveres y Gavarró, calle de Escudellers; Sellas y Oliva, calle de la Plateria; Mayol, calle mayor del Duque de la Victoria. En dichos puntos se reparten gratis prospectos de la obra.

#### AVISOS.

Una reunion de amigos de las víctimas que murieron en la gloriosa cuanto desgraciada jornada del 4 de mayo de 1837, invitan á todos los liberales á que concurran al funeral que se celebrará á las once de la mañana en la parroquial iglesia del Pino. Por la tarde los que deseen visitar la última morada en que descansan nuestros desgraciados compañeros, sírvanse reunirse en la plaza del Pino á las cuatro de la tarde, que es la hora señalada para marchar la comitiva.

La viuda é hijo del difunto D. Salvador Lluch y Matas (Q. E. P. D.) suplican á todos los parientes, amigos y conocidos que por olvido involuntario se les haya dejado de pasar esquela de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia parroquial de Sta. María del mar el jueves 4 del corriente á las diez horas de la mañana que lo recibirán á particular merced.

Aunque en esta plaza no se han presentado á negociar certificaciones provisionales que la seccion de ordenacion de cuentas de los ejércitos de operaciones debe expedir ó haber expedido por deterioros ó demoliciones de fincas, tierras ó arbolados, ocasionados por las distintas obras de fortificaciones durante la última guerra, y no dudando que algunos individuos y corporaciones tienen derecho á procurárselos, y que otros lo han verificado ya; para estimular á los primeros á que se las proporcionen y para conocimiento de los otros, por si quieren negociarlas: se avisa que en el primer piso de la casa del Excmo. Sr. conde de Santa Coloma, plaza de San Francisco, tienen comision de tomarlas y satisfacerlas en efectivo, á los cambios convencionales que se acuerde, luego de confrontadas y comprobada la legitimidad de los documentos.

Un empleado de la hacienda nacional en una de las principales oficinas de la corte, con el sueldo de ocho mil reales, desea permutar con otro de esta capital, que por lo menos tenga igual sueldo: el sugeto que se halle en este caso, y desee verificar dicha permuta, se servirá conferirse con Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, que le indicará la persona con quien deberá tratar este negocio.

Un jóven que tiene algunos conocimientos y personas que abonarán su conducta, desea colocarse por ayudante en alguna escuela, y en su defecto en un almacén ó fábrica, ó bien para servir en clase de criado: vive en la calle del Mediodía núm. 23, piso segundo de la parte de detrás.

Se encarga á D. Jaime Saurí y Many abogado, D. Juan Antonio Ciautas, del comercio, y D. Juan Bautista Montobbio, pasen al consulado de Inglaterra en esta plaza, á recoger unas cartas que han llegado de Malta para ellos.

Un jóven de 26 años de edad desea dar lecciones de lengua latina, gramática castellana y cuentas; tambien desea colocarse por ayudante de maestro: tiene personas que le abonarán, y darán razon en la calle de la Flor del Liri núm. 7, piso primero.

D. Cristóbal Diumeró ó el que se halle apoderado del obtentor del beneficio de Santa María ó nuestra Señora del Pilar de la Antiga, en la parroquia de Granollers, se servirá

conferirse con el notario D. José Darder, para cobrar un laudemio atrasado.

Juan Roca y Suñol, impresor y librero, avisa el traslado de su establecimiento de la calle del Call á la de Escudellers, casa y tienda núm. 19.

#### CASAS DE HUÉSPEDES.

En una de las calles mas céntricas de esta ciudad vive una señora que desea encontrar un caballero ó matrimonio sin familia para cederles uno ó dos cuartos pintados y amueblados y cuidarles de la comida y demas asistencia: dará razon el carpintero de la plazuela de S. Francisco núm. 8.

En uno de los mejores parages de esta ciudad hay habitacion para dos ó tres caballeros para darles una cómoda asistencia: informará el zapatero de la calle Ancha núm. 60, entrando por los Escudellers blancs.

En la plaza de Palacio al lado del café de la Aurora, casa núm. 15, darán razon de una señora que desea encontrar tres caballeros para darles toda asistencia y el local hermoso, todo con mucho aseo.

#### VENTAS.

En la calle de los Templarios, tienda núm. 6, está de manifiesto un molino de chocolate de muy buena construccion, el que se venderá á un precio muy cómodo: el carpintero del frente dará razon del dueño.

Se avisa á los señores consumidores de carbon de piedra que en los almacenes de dicho artículo sitos en el muelle nuevo, se vende carboniza ó cisco de carbon de Mallorca propio para los fabricantes de tejas y ladrillos á un precio sumamente módico: José Mou (a) Forracó es el encargado del ajuste.

En uno de los parages mas céntricos del pueblo de S. Andres de Palomar, hay para vender dos casas acabadas de construir, una de ellas con un gran patio y demas comodidades necesarias: dará razon circunstanciada el notario D. José Rigalt, que vive en la calle del Rech, cerca la pescadería, núm. 46.

Se vende el laud Cármen, de porte unas 1200 fanegas de grano, anclado en este puerto en la segunda andana de tierra. Informarán en la calle de la Boria, núm. 10, cuarto principal.

A voluntad de su dueño se venderá una casa sita en la calle de Fonollá, la persona que desee entrar en su compra confíerase con D. José Torrent y Juliá escribano que vive en la calle de la Paja, núm. 17, advirtiendo que no se tratará sino con los mismos interesados.

#### ALQUILERES.

En la calle de San José de Capuchinos viejos, barrio de Gracia, está para alquilar el primer piso, bajos y huerto de la casa núm. 15, con algibe y pozo con buena agua para beber; hay en lo alto de la casa grande terrado de vista hermosa, sin ser dominado de otro edificio. La localidad es propia para fabricacion ó café y se arrendará á precio moderado. Darán razon en el segundo piso de la misma casa ó bien en el primer piso de la casa núm. 17, de la calle de la Puerta del Angel, en esta ciudad.

En la Rambla hay un tercer piso renovado y de regular capacidad para alquilar. Darán razon y tratarán del ajuste en la calle de San Pablo, núm. 2, cuarto segundo.

#### PERDIDAS.

Se suplica á la persona que haya encontrado un anillo de nueve brillantes montados al aire en forma de rosa, que se perdió el dia 25 desde el café del Espejo hasta la Rambla se sirva entregarlo en casa Xifré núm. 4, piso primero, al lado del café de las Siete Puertas, que se gratificará con seis duros.

En la calle de Santo Domingo del Call núm. 4, piso segundo, gratificarán competentemente al que devuelva una mantilla de seda guarnecida con encages, que se perdió desde la calle del Cármen hasta la de Santo Domingo, pasando por la de Patritzol.

#### SIRVIENTES.

Un sugeto esclaustrado, cuya conducta será abonada suficientemente, desea colocarse en clase de criado en alguna casa para todos los quehaceres de ella (menos cocinero) para acompañar niños y cuidarlos: el memorialista de la bocacalle de S. Pablo, núm. 103, dará razon.

Se necesita un criado de veinte á treinta años de edad, sano, de buena conducta, y

que tenga quien lo abone; ha de saber un poco de guisar, y los demas quehaceres de su clase: en la oficina de este periódico darán razon de quien lo necesita.

Para un matrimonio sin familia se necesita una criada que sepa guisar, y tenga quien la abone: en la calle de Raurich, núm. 12, cuarto tercero, casa de la taberna de Raxotxo, darán razon.

## NODRIZA.

Una muger de 28 años de edad, viuda, montañesa y robusta, cuya leche es de seis ú ocho meses, desea encontrar criatura para criar en casa de los padres de la misma. Tiene personas de carácter que la abonan y que informarán de ella: dará razon el señor Andres Pons, semolero, calle del Hostal del Alba.

## PARTE COMERCIAL.

## AVISO.

*Los interesados en el cargo que conduce de Ciotat, la polacra-goleta Dolores, capitán D. Felio Molinas, se servirán presentar las notas de sus pertenencias en la agencia de los señores Gomez y Fiol, por toda la mañana de hoy para la exacta formacion del manifiesto, y las declaraciones á la Aduana para proceder á la descarga.*

## ABERTURA DE REGISTRO.

*El bergantín-goleta Lorenzo, forrado en cobre, su capitán D. Jaime Gelpi, saldrá á primeros del próximo mayo para la Habana directamente: admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Boria, núm. 10, cuarto principal.*

*El 10 del próximo mayo saldrá para la Habana el bergantín-goleta Jacinta, su capitán Paris, para cuyo punto admite carga á flete y pasajeros. Lo despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del mar.*

*Del 8 al 10 del corriente mes saldrá de este puerto para el de Santander el bergantín-goleta Sarraceno, su capitán D. Miguel Vives; admitirá alguna carga á flete y pasajeros, á los que ofrece buen trato y las comodidades de su espaciosa cámara. Lo despacha su consignatario Don J. M. Serra, calle de Moncada, núm. 3.*

*Para la Habana la fragata española Tacio, capitán D. Pedro Smith: admite carga á flete y pasajeros. La despachan los señores Dulcet y Lines.*

*Para Valparaiso, Lima y puertos intermedios saldrá á últimos del corriente mayo á mas tardar el bergantín español Habanero, su capitán Don Pablo Sensat: admite alguna carga á flete y pasajeros, á los que ofrece buen trato y las comodidades de su cámara. Lo despacha D. J. M. Serra, calle de Moncada, núm. 3.*

## BUQUES Á LA CARGA.

Paillebot Dos Amigos, patron Pedro Alsina, para Mahon.

Laud Cármen, patron Buenaventura Bertran, para Cádiz.

Id. Cármen, patron Gerardo Truch, para Sevilla.

Polacra-goleta Teresa, patron Gerardo Alsina, para Málaga.

Laud Cármen, patron Simon Mestres, para Málaga y Almeria.

Laud Virgen del Tura, patron Francisco Mingay, para Motril y Adra.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

*Mercantes españolas.*

De Ciotat en 3 días la polacra goleta *Cármén*, de 50 toneladas, capitán D. Felio Molinas, con 218 tablones de pino, 50 trozos de palo tinte, 4 fardos de cueros, laidería, quincallería y otros efectos.

De Santander y Cartagena en 20 días el místico *Mercurio*, de 61 toneladas, capitán D. Gabriel Millet, con 1073 sacos de harina.

De id., Gijón, Ribadesella y Vigo en 46 días el místico *Union*, de 40 toneladas, capitán D. Juan Roses, con 800 sacos de harina.

De idem y Avila en 45 días el pailehot *Juanito segundo*, de 71 toneladas, capitán D. José Gelpi, con 1000 sacos de harina.

De idem, Gijón y Ribadesella en 33 días el queche *Trovador*, de 87 toneladas, capitán D. José Berga, con 910 sacos de harina.

De Cádiz y Alicante en 16 días el laud *Virgen del Mar*, de 25 toneladas, patron Juan Bertran, con 500 fanegas de trigo, 300 de garbanzos y 50 sacos de sémola.

De Palma en 3 días el jabeque *S. José*, de 30 toneladas, capitán D. José Giá, con 1000 quintales de carbon y 76 fanegas de almendras.

De Villagaría y Salou en 24 días el queche *Dichoso*, de 64 toneladas, capitán Don José Roig, con 25 quintales de carnaza y 148 bultos de sardina.

Ademas 1 buque de la costa de este principado con obra.

*Despachadas.*

Bergantin-goleta español *Manuelito*, capitán D. Rafael Vila, para Génova con café, azúcar, palo fustete y otros efectos.

Polacra *S. Antonio*, capitán D. Antonio Romeu, para Trieste con café, suela, efectos y lastre.

Polacra goleta *Benisalem*, capitán Don Nicolas Vallspinosa, para Palma en lastre.

Id. *Celestina*, capitán D. Felix Llimona, para Málaga con aguardiente y lastre.

Jabeque *S. Juan*, patron Jaime Alemany, para Alcudia en lastre.

Laud *Virgen del Mar*, patron José Fibla, para Benicarló con azúcar, cacao y otros efectos.

Vapor frances *Fenicio*, capitán Marius Allegre, para Cádiz con efectos de tránsito.

Ademas 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

*Cambios del día 3 de mayo de 1843, dados por el Colegio de Corredores reales de cambios de esta plaza.*

Londres 37 1/16 á ¼ á v. f. y á 90 días vista.

Paris 15 y 75 á 90 c. á 30 y 90 días f.

Marsella 15 y 80 á 92½ c. á corta y larga fecha.

Madrid ¼ á 3/8 p. c. ben.

Alicante ½ p. c. daño.

Valencia ⅓ id. y al par.

Zaragoza id. e id.

Cádiz 1 id.

Málaga ¾ id.

Sevilla id.

Granada 1½ id.

Reus ⅓ á 3/8 id.

Vales no consolidados 8 p. c. valor nominal.

Titulos del 5 p. c. 19½ idem. idem.

VIGIA DE CÁDIZ.

*Buques entrados en aquel puerto desde el 27 hasta el 31 de marzo.*

Día 1.—Anoche el bergantin-polacra español de 110 toneladas *Ardilla*, su capitán D. José Oliver, de Matanzas en 30 días con azúcar y aguardiente á D. Antonio Coma. Hoy el bergantin ingles de 190 toneladas *Argus*, su capitán A. Boutier, de Jersey en 16 días con bacalao á D. Antonio Coma. Ber-

gantín español de 130 toneladas Iris, su capitán D. Juan Garrido, de Montevideo en 74 días con cueros á D. Marcos Zulueta, Ademas dos españoles. Y han salido la fragata inglesa de 241 toneladas Royalist, su capitán Cooper, con sal para Montevideo y Buenos-Aires. Bergantín español de 240 toneladas el Correo Número 3, su capitán D. Vicente Pablo, y consignatario D. Agustín Rodríguez, con frutos y correspondencia para la Habana con escala en Canarias y Puerto-Rico. Ademas cuatro ingleses y cinco españoles.

Día 2.—Entraron trece españoles. Y salieron un holandés y tres españoles.

Día 3.—Fragata española de guerra de 44 cañones Córtes, su comandante el capitán de navío D. Joaquin Santa-Olalla, de Algeciras y cruzar. Bergantín id. de 80 toneladas el Galgo, su capitán D. Gaspar Rocafull, de Santiago de Cuba en 32 días con azúcar, café y otros efectos. Ademas once también españoles. Y han salido cinco ingleses y cinco españoles.

Día 4.—Bergantín uruguayano de 172 toneladas Figaro, su capitán don Esteban Montano, de Montevideo en 90 días con cueros á los señores Jordan, Oneto y compañía. Ademas cinco españoles. Y han salido un francés, y dos españoles.

Día 5.—Entraron un inglés y diez españoles. Y salió la goleta española de guerra Isabel II, su comandante el teniente de navío D. Antonio Osorio, para levante.

Día 6.—Anoche el bergantín-goleta español de 88 toneladas Ana Maria, capitán D. José Arjona, de Puerto-Cabello y Málaga en 2 días con cacao, añil, algodón y otros efectos, á D. Antonio Canadell. Hoy el laúd idem la Union, patron Gerónimo Verdaguer, de Tarragona en 20 días con paños y otros efectos. Ademas dos ingleses y nueve españoles. Y salieron la fragata española de guerra de 52 cañones Cristina, su comandante el capitán de navío D. Ignacio Fernandez Flores, para cruzar, Bergantín idem de 111 toneladas la Amistad, su capitán D. Juan Ferriz, y consignatario D. Vicente Maria de la Portilla, con frutos para Veracruz, con escala en la Habana. Goleta idem de 87 toneladas No fue vencido, capitán D. Juan Urgell, con algodón y otros efectos para Barcelona. Ademas un inglés, un americano, dos rusos y cuatro españoles.

Día 7.—Goleta española de guerra de 3 cañones Isabel II, su comandante D. Antonio Osorio, de la Mar. Laúd S. Telmo, patron Francisco Truch, de Tarragona en 20 días con aguardiente, vino y otros efectos. Ademas un ruso, tres ingleses y siete españoles. Entraron ayer. Hoy un inglés y ocho españoles. Y salió un inglés.

---

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

*Fondos públicos.*

*Bolsa de Londres del 25 de abril.* Consolidadas, 96½. Deuda activa española, 22½.

*Bolsa de Paris del 27 de abril.* Cinco por 100 120 f. 65 c. : 3 por 100, 82 f. 40 c. Deuda activa española, 29 3/8. Idem pasiva 5.

---

E. R. — P. SOLER.

---

IMPRENTA DE ANTONIO BRUS.